



**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARNAU, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BULLAS CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 15/12/2022, con la asistencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Dolores Muñoz Valverde, que la presidía, D. Juan Pedro Muñoz Gea, D. Alfonso Manuel Guirado Egea y D. Alfonso Manuel Sánchez López, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados para la Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2456/2022, de 17 de octubre, se aprobaron las “Bases para la concesión de Bonos de Ayuda Energéticos, destinados a apoyar a las familias del municipio en el pago de los gastos energéticos-domésticos, Segunda Convocatoria 2022” y se abrió plazo de presentación de solicitudes mediante su publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y dando publicidad en los medios de comunicación del municipio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se convocó la Comisión de Valoración, que se reunió el 13/12/2022, estudiando las solicitudes presentadas y emitiendo propuesta de valoración.

Por la presente, de conformidad con la Base 5ª. “Procedimiento de concesión” de las Bases Regulatoras y la Propuesta de la Comisión de Valoración de 13/12/2022, la Junta de Gobierno Local oído cuanto antecede y tras debatir el tema, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

Primero.- Conceder a los/as siguientes beneficiarios/as las ayudas que en cada caso se indican:

SOLICITANTE	Importe Bono (€)
ABELLAN FERNÁNDEZ ANA Mª	90
BAKHOUCHE MOURAD	90
BOERIS SILVINA NANCY	90
CÁNOVAS MORENO JOAQUINA	90
CARRIÓN GONZÁLEZ MARÍA	90
CHOUBA DOUNIA	90
CHOUA FATIMA ZOHRA	90
COLLADOS VALVERDE JOSE Mª	90
COLLADOS VALVERD PEDRO	90
EEZ ZATTY MOHAMMED	90
EL KASSAL EZZAHI SAID	90
ESCÁMEZ GIL DOLORES	90
FERNÁNDEZ CABALLERO ANTONIO	90
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARAVILLAS	90
FERNANDEZ SÁNCHEZ ALFONSO	90
FERNANDEZ SANCHEZ Mª ROSARIO	90
FERNÁNDEZ VALVERDE GREGORIO	90
FLORES EUCEDA DELY ARYERI	90

SOLICITANTE	Importe Bono (€)
GARCÍA FERNÁNDEZ MARIA JESÚS	90
GARCÍA FERNÁNDEZ MARIA JOSEFA	90
GARCÍA PEPIOL LUCRECIA	90
GEA SÁNCHEZ FRANCISCO	90
GIMÉNEZ LOZANO ANTONIA	90
GUERRÓN CHINCHIMBA ROSA Mª	90
HADJI TOUFIK	90
HRISTINOVA ZLATINA ILIEVA	90
ILIEVA BORISOVA HRISTINA	90
KHAMAR ABDERAHIM	90
LÓPEZ GUIRADO ANTONIA	90
LÓPEZ SÁNCHEZ JULIA	90
LOPEZ VALERA ANTONIO	90
LOZANO MORENO PEDRO JOSÉ	90
MACÍAS CEDEÑO ANA MARIA	90
MELERO VERDEJO Mª CRUZ	90
MUÑOZ SANCHEZ EVA	90
NIKOLAEVA ANDONOVA NADEZHDA	90

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	21/12/2022 13:52
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	21/12/2022 15:59



y01471c79121506ee507e61560c0d32v



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

NIKOLOVA GERGOVA RUMYANA	90
OLMEDO LLORENTE JOAQUIN	90
OSETE LÓPEZ Mª CARMEN	90
PEREZ MARFIL JOSEFA	90
PINCAY SIGCHOS ARACELY ROCIO	90
SÁNCHEZ PUERTA RESURRECCIÓN	90
SÁNCHEZ SERRANO JOSEFA	90

SIGCHOS GUERRERO FANNY EULALIA	90
VALERO CARMONA ANA Mª	90
VALERA FERNÁNDEZ ANA BELEN	90
VALERA FERNÁNDEZ JOSÉ	90
VICENTE JIMÉNEZ CAYETANO	90
YOSKOV MIHAYLOV SERGEY	90

Requerir a los/as beneficiarios/as relacionados en el apartado anterior, que en el plazo establecido en las bases (hasta el 31/01/2023), deberán aportar la documentación indicada en la Base 8ª "Justificación de las ayudas", conforme a la cual "... La documentación justificativa de la subvención recibida se presentará conforme al **Anexo II** de estas bases. Se adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago, junto a los certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos de cuenta que acrediten el gasto."

Asimismo, advertir a los/as beneficiarios/as, que la no presentación de la justificación, conllevará el reintegro de la subvención concedida.

Segundo.- Desestimar la concesión de las ayudas a los siguientes solicitantes, al no cumplir con las Bases, por los motivos que se indican:

NOMBRE	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
DARDOURI MARÍA	No se encuentra empadronada en el municipio con fecha 01/01/2022. Alta en el municipio el 27/06/2022
GUIRADO SÁNCHEZ ASUNCIÓN	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
ORTEGA RODENAS JUAN ANTONIO	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria

Tercero.- Procédase a publicar el presente Acuerdo en el "Tablón de Anuncios", indicando los recursos que frente al presente Acuerdo proceden, así como notifíquese a Intervención y Tesorería."

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, advirtiendo de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el Acta de la sesión en que se adoptó este Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación definitiva y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la misma.



y01471c79121506e507e61560c0d32V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Secretario Alcaldesa-Presidenta	21/12/2022 13:52 21/12/2022 15:59